

## **DISTRIBUIDORA M&M S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario., se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante acta de reunión de socios de fecha 30 de Septiembre de 2024 se ha resuelto el Aumento del Capital Social, modificando la Cláusula Quinta del contrato Social en los siguientes términos: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) representados por cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal. El capital social está distribuido entre los socios de la siguiente manera: corresponden a MATIAS MARTIN MUSCIO, dos mil quinientas (2.500.-) cuotas, que representan la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) y al Sr. MARIO JUAN BAUTISTA SENA, dos mil quinientas (2500.-) cuotas, que representan la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) de capital. Asimismo se resolvió ampliar el Objeto Social modificando la Cláusula Segunda en los siguientes términos: SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto todas las actividades inherentes a la intermediación en la venta y/o comercialización al por mayor y/o menor de productos de cotillón, artículos de fiestas y regalería y afines. Asimismo se incluirá la adquisición de predios y/o alquiler y/o comodato y/o explotación y/o administración de emprendimientos comerciales ligados a juegos deportivos tales como canchas de paddle, fútbol 5, espacios de bar anexos y eventos de esparcimiento y recreación deportiva. Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con empresas del mismo tipo o afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato.

\$ 150 530215 Nov. 7

---

## **DINO TRANSPORTE S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Según Reconducción de Sociedad, Aumento de Capital Social, Cambio de Gerencia y Cesión de cuotas partes firmada el 7 de Diciembre de 2023 se procede aclarar que la Cesión de la totalidad de las Cuotas Sociales del socio Passarelli Ariel Andrés a favor de Di Leone Graciela Liliana, es de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (83.333) cuotas de capital, con un valor nominal de un (1) peso cada, y que el plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

\$ 50 530327 Nov. 7

---

## **DATIC SOLUTIONS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea de accionistas de fecha 10 del mes de julio de 2024 se designó el Directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente; LISANDRO JOSE ROSENAL, argentino, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215, Rosario. Directora Titular y Vicepresidente; SILVINA MÓNICA CÓRDOBA, argentina, DNI Nro. 24.282.985, con CUIT: 27-24282985-4, analista de sistemas, casada, con domicilio en Omar Carrasco 2332, Rosario. Y Director Suplente: SERGIO ARTEL CORTAZAR, DNI Nro. 16.249.784, con CUIT: 20-16249784-8, empleado, casado, con domicilio en Pasaje Tarrico 870 piso 11-01, Rosario. Se fija domicilio especial en calle Córdoba 1437 Subsuelo de la ciudad de Rosario.

\$ 50 530227 Nov. 7

---

### **EDISA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: EDISA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 1825/24 que por Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo de 2024, se procede a la elección del Director Suplente, atento a la renuncia de la Sra. Costanza Fasano, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Suplente: Señora Rosana Andrea Guadalupe Costabel, argentina, de profesión empleada, nacida el 2 de Marzo de 1979, mayor de edad, con DNI 27.117.407, CUIT 27-27117407-7, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1937 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

El plazo de duración es de tres (3) ejercicios.

Se fija domicilio especial del Director Suplente, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en calle Francia 1798 de Santa Fe. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 530251 Nov. 7

---

### **EVOLVE INVESTIGACION EN ONCOLOGIA S.A.**

#### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación en autos: "EVOLVE INVESTIGACION EN ONCOLOGIA S.A. s/Constitución":

Lugar y Fecha del Instrumento: Buenos Aires, 11 de abril de 2024.

Socios: Raúl Alejandro Sala, argentino, nacido el 24/11/1969, D.N.I. N° 20.923.615, CUIT N° 20-20923615-0, con domicilio en calle Tucumán 2484, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de profesión Médico, estado civil divorciado de Gunziger Patricia, según sentencia N° 330/2003, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, en los autos caratulados "Sala Raúl Alejandro y Gunzinger Patricia s/Divorcio Vincular, Expte. Nro. 1205/03", raulsala@institutodeoncologia.com, Alvaro Romera, argentino, nacido el 24/12/1973, D.N.I. N° 23.586.498, CUIT N° 20-23586498-4, con domicilio en calle Capitán de Mar 23 B, de la ciudad de Premiá de Mar Barcelona, España; de profesión médico, estado civil casado en segundas nupcias con Ariana Analía Bonnor, alvaroromera@institutodeoncologia.com, representado por el Sr. Raúl Alejandro Sala, conforme lo acredita con el Poder General Amplio de Administración, Disposición y Pleitos, otorgado mediante Escritura N° 96, pasado en fecha 07 de Agosto de 2023, ante el escribano Lisandro Docampo Rubio, Matrícula Nro. 863, otorgado en la Ciudad de Rosario, el cual le confiere facultades suficientes para este acto, el Sr. Luis Enrique Fein, argentino, nacido el 10/01/1953, D.N.I. N° 10.613.293, CUIT N° 20-10613293-4, con domicilio en calle Av. Rivadavia 2331 - Piso 10, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Médico, estado civil casado en segundas nupcias con Ana Luisa Berutti, luisfein@institutodeoncologia.com, la Sociedad INVESTIGACIONES CORI S.R.L. CUIT 30-71614991-5, con domicilio en la calle Dorrego 269, Barrio Centro, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, representada en este acto por sus socios gerentes, quienes actúan en forma indistinta, el Sres. Luis Alberto Kaen, argentino, nacido el 14 de Enero de 1954, D.N.I. N° 10.781.448, CUIT N° 24-10781448-1, con domicilio en calle Vera Vallejo 611, Altura Avenida San Francisco Km 7 1/2; Barrio puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, de profesión Médico, estado civil divorciado de Simone María Nidia, según fs. 22/23 y vta, de los autos Expte. N° 10402190000017611 - Letra "K", Año 2019, luiskaen@hotmail.com, y el Sr. Diego Lucas Kaen, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1977, D.N.I. N° 25.921.582, CUIT N° 20-25921582-0, con domicilio en calle Frantoio 07, Olivos de la Quebrada, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, de profesión Médico, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Innamorato Herrera, dlkaen@gmail.com, el Sr. Guillermo Luis Lerzo, argentino, nacido el 22/08/1958, D.N.I. N° 12.639.457 CUIT N° 20-12639457-9, con domicilio en calle Billingham 679 8° A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Médico, estado civil casado en segundas nupcias con Claudia Liliana Sberna, guillermolerzo@gmail.com, la Sra. Mónica Lis Casalnuovo, argentina, nacida el 07/10/1977, D.N.I. N°26.157.475, CUIT N°27-26157475-1, con domicilio en calle José Hernández 2010, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Médica, estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Javier D´Amorim, mlcasalnuovo@yahoo.com.ar, el Sr. Rubén Darío Kowalyszyn, argentino, nacido el 29/11/1969, D.N.I. N° 21.304.702, CUIT N°20-21304702-8, con domicilio en calle Misiones Salesianas 546, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, de profesión Médico Oncólogo, estado civil casado en cuartas nupcias con Silvia Daniela Heim, kowar@rnonline.com.ar, el Sr. Juan José Zarbá, argentino, nacido el 18/06/1960, D.N.I. N° 12.847.417, CUIT N°20-138474179, con domicilio en calle Av. Juan Domingo Perón 1500 Barrio Los Olivos, josezarba@gmail.com, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, de profesión Médico, estado civil casado en primeras nupcias con María Bascary, la Sra. María Felicitas Adaro, argentina, nacida el 28/01/1965, D.N.I. N° 17.332.190, CUIT N° 20-17332190-3, con domicilio en calle 11 de septiembre 1735 5° B, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, de profesión Licenciada en Psicología, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Sergio Carbajal. felicitasadaro@encasa.com.ar, el Sr. Luis Alberto Kaen, argentino, nacido el 14 de Enero de 1954, D.N.I. N° 10.781.448, CUIT N° 24-10781448-1, con domicilio en calle Vera Vallejo 611, Altura Avenida San Francisco Km 7 1/2; Barrio puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, de profesión Médico, estado civil divorciado de Simone María Nidia, según fs. 22/23 y vta., de los autos Expte. N° 10402190000017611 - Letra "K", Año 2019, luiskaen@hotmail.com, el Sr. Mario Cristian Micheri, argentino, nacido el 16/07/1977, D.N.I. N° 25.900.220, CUIT N° 20-25900220-7, con domicilio en calle Montevideo 2517 - Piso 6, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Médico, estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Lorena Patiño, cristianmicheri@institutodeoncologia.com y la Sra. María Inés Díaz, argentina, nacida el 24/09/1977, D.N.I. N° 26.005.830, CUIT N° 23-26005830-4, con domicilio en calle Pagano 2408, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Monitorea de ensayos clínicos, estado civil soltera, inesdiaz@institutodeoncologia.com.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "EVOLVE INVESTIGACION EN ONCOLOGIA S.A..

Domicilio: La sociedad tendrá el domicilio legal en la calle San Lorenzo 2555 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo el Domicilio Electrónico es: martincordoba@evolvceros.com.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de Noventa y Nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades relativas a cualquier producto farmacéutico, ingrediente farmacéutico activo, drogas, productos químicos y biológicos, medicamentos, vacunas, productos cosméticos, de perfumería, de baño, y de uso higiénico, productos alimenticios, incluyendo suplementos dietéticos, herbarios, naturales, orgánicos, nutricionales, y productos médicos (incluidos los productos médicos basados en sustancias) y dispositivos de tecnología médica para uso humano, sus productos, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados (en adelante, los "Productos"): 1) La producción, elaboración, industrialización, importación, exportación, transformación, procesamiento, fraccionamiento, embotellado, envasado, acondicionamiento primario y/o secundario, control de calidad, almacenamiento, comercialización, promoción, publicidad, distribución, compra, venta y operaciones logísticas de los Productos; 2) La compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución y consignación de bienes muebles, materias primas, sustancias, productos químicos, productos semiterminados y/o terminados, mercaderías, máquinas, equipos y maquinarias vinculados con los ramos industriales de los productos, y cualquier otro relacionado, pudiendo actuar como agente, representante o apoderado dentro de dichas industrias; 3) La prestación de asesoramiento y servicios de cualquier tipo (incluidos tratamientos, diagnósticos, consultas, telemedicina, y cualquier otro afín) en áreas directa o indirectamente relacionadas con la industria y el comercio de los productos a profesionales de la salud (terceros o empresas afiliadas), las entidades gubernamentales y/o consumidores; 4) La investigación, el desarrollo, la creación y el registro de Productos, incluyendo el desarrollo de estudios clínicos, científicos e investigaciones técnicas, así como nuevos métodos y procesos; 5) La obtención, la adquisición, la explotación directa o indirecta, la enajenación (a título oneroso o gratuito), el depósito o la garantía de todos los derechos de propiedad intelectual y, en particular, de todas las patentes, marcas y modelos, know-how, procedimientos e inventos. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar y/o constituir cualquier forma asociativa con terceros, formar y/o participar en sociedades, contratar fideicomisos en calidad de parte, excepto la de fiduciaria de fideicomisos financieros; otorgar cualquier título o garantía respecto de cualquier negocio directa o indirectamente relacionado con su objeto social; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las que fuesen reservadas para entidades reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera autorización previa estatal y/o requiera el concurso de ahorro público y/o constituya oferta pública de títulos valores. Asimismo, los actos y/o actividades que requieran título habilitante serán realizadas exclusivamente por profesionales con incumbencia profesional en la disciplina que se trate.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos cien millones (\$100.000.000.-) dividido en Cien Mil (100.000.) Acciones ordinarias de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a un voto por acción y se suscribe e integra la siguiente forma: el Sr. Raúl Alejandro Sala, 19.000 (Diecinueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$19.000.000.- (Pesos Diecinueve millones), el Sr. Luis Enrique Fein, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), el Sr. Guillermo Luis Lerzo, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), la Sra. Mónica Lis Casalnuovo, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), el Sr. Rubén Darío Kowalyszyn, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), el Sr. Juan José Zarbá, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), el Sr. Alvaro Romera, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), la

Sra. María Felicitas Adaro, 9000 (Nueve mil) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve millones), la Sociedad INVESTIGACIONES CORI S.R.L. 4500 (Cuatro mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 4.500.000.- (Pesos cuatro millones quinientos mil), el Sr. Luis Alberto Kaen, 4500 (Cuatro mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 4.500.000.- (Pesos cuatro millones quinientos mil), el Sr. Mario Cristian Mieheri, 4500 (Cuatro mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 4.500.000.- (Pesos cuatro millones quinientos mil), y la Sra. María Inés Díaz, 4500 (Cuatro mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, siendo las mismas representativas de \$ 4.500.000.- (Pesos cuatro millones quinientos mil). Los accionistas integran en este acto el 25% y el resto en el Plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

**Administración y Representación:** La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El primer directorio se integra con dos directores titulares y un suplente, designándose como titulares al Sr. Raúl Alejandro Sala y al Sr. Luis Enrique Fein y como suplente al Sr. Diego Lucas Kaen, Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. Raúl Alejandro Sala y como Vicepresidente al Sr. Luis Enrique Fein.

**Fiscalización. Asambleas:** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284, in fine, de la Ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la misma Ley, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 del texto legal citado, por sí mismos. Cuando por aumento del capital social resultare excedido el monto previsto por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley de Sociedades, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar síndicos, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto.

**ASAMBLEAS:** Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera. Las asambleas podrán celebrarse en forma presencial, a distancia o combinando ambas modalidades; mediante la utilización de medios que permitan a sus integrantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El medio de comunicación que se utilice para la celebración de actos colegiados a distancia deberá garantizar: a) La libre accesibilidad de todos los participantes; b) La transmisión simultánea de audio y video; d) La posibilidad de que la reunión sea registrada en soporte digital. La publicidad de la convocatoria a asamblea a distancia deberá informar detalladamente acerca de la forma y los requisitos de acceso al medio seleccionado a los efectos de permitir la efectiva participación de los asistentes. Las actas correspondientes a asambleas celebradas a distancia deberán ser registradas en el libro de actas, dejándose expresa constancia de los accionistas que participaron y la modalidad en que lo hicieron; y será suscripta por el presidente de la asamblea, quien asimismo dejará constancia de ha asistencia de quienes participen a distancia en el libro de registro respectivo. Rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 según la clase de Asamblea convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, con las excepciones previstas por el art. 244, último párrafo de la Ley 19.550.

**Balance General y Resultados:** La sociedad ha resuelto que el día 31 de Enero de cada año cerrará su ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance general y estado de resultados del ejercicio.

---

**EMDEU S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de EMDEU S.A. designada por asamblea de fecha 12 de agosto de 2024 para un ejercicio:

Directorio:

Presidente: María Clotilde Usellini, argentina, de profesión productora agropecuaria, nacida el 16 de febrero 1956, D.N.I. N° 12.369.853, C.U.I.T. 27-12369853-9, casada, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 722 Piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rufino Carlos Joaquín de la Torre, argentino, de profesión comerciante, nacido el 20 de marzo de 1952, D.N.I. N° 10.189.005, C.U.I.T. 20-10189005-9, casado, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 722 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 50 530212 Nov. 7

---

**EXPORTACIÓN FEDERAL S.R.L.**

**CONTRATO**

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Sociedad Jedo S.R.L., CUIT N° 30-71764848-6, con domicilio fiscal en Bv. Oroño 115, Piso 02, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto su contrato original, en el Registro Público de Comercio en fecha 16/06/2022, al Tomo 173, Folio 5291, Nro. 983 y sus posteriores modificaciones por cambio del domicilio social, en fecha 14/12/2022, al Tomo 173, Folio 11.595, Nro. 2222, y por modificación del objeto social, en fecha 08/02/2024, al Tomo 175, Folio 782, Nro. 147, correo electrónico: infojedo@gmail.com, representada en este acto por su socio gerente el Sr. Esteban Gabriel Cordiviola, argentino, DNI N° 31.540.934, CUIT N° 23-31540934-9, de Profesión Doctoren Finanzas, nacido el 17/05/1985, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Lorandini, con domicilio en calle en Bv. Oroño 115, Piso 02, Dpto. 03, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico estebancordiviola@hotmail.com; y Eduardo Angel González, argentino, DNI N° 29.415.656, CUIT N° 23-29415656-9, de Profesión Médico Oncólogo, nacido el 16/03/1982, estado civil soltero, con domicilio en calle Marull 553, departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dr.eduardo.a.gonzalez@gmail.com

2- Fecha del instrumento: 23 de septiembre de 2024

3- Denominación social: EXPORTACION FEDERAL S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Bv. Oroño 115, Piso 2, Dpto. 3.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de: a) carnes, pollos, cerdos, huevos y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos y chacinados; b) todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal; frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.000.000,- (pesos tres millones), dividido en 300 cuotas de \$ 10.000,- (pesos diez mil) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Jeclo S.R.L. suscribe 270 (doscientas setenta) cuotas o sea un capital de \$ 2.700.000,- (pesos dos millones setecientos mil) y el socio Eduardo Angel González suscribe 30 (treinta) cuotas o sea un capital de \$ 300.000,- (pesos trescientos mil).

8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de Esteban Gabriel Cordiviola, quien asume el carácter de gerente, obligando a la sociedad usando su firma precedida de la denominación "EXPORTACION FEDERAL S.R.L." que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social.

9- Representación legal: Es llevada a cabo por el socio gerente Esteban Gabriel Cordiviola.

10- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

\$ 60 530239 Nov. 7

---

**FRANCAR PRODUCTOS METALICOS S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: IVANA NATALI BENVENUTTI, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1990, soltera, de profesión empresaria, con D.N.I. Nro.: 35.587.600, C.U.I.T. 23-35587600-4, domiciliada en la calle General López Nº 497, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y FRANCO EZEQUIEL BENVENUTTI, argentino, de profesión empresario, D.N.I. Nº 39.659.541, C.U.I.T. 23-39659541-9, nacido el 30 de Abril de 1996, casado en primeras nupcias con Marisol Iris Villullas, domiciliado en calle Ecuador 2375, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de

Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 28 de Octubre de 2024.

Denominación Social: Francar Productos Metálicos S.R.L..

Domicilio y Sede Social: Vilcapugio N° 250, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, venta y distribución de productos metálicos para la industria al por mayor y por menor y venta de repuestos e insumos para la industria en general al por menor y por mayor.

Duración: diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), dividido en 40.000 cuotas de \$ 100.- cada una.

Dirección, Administración y representación: a cargo de IVANA NATALI BENVENUTTI, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1990, soltera, de profesión empresaria, con D.N.I. Nro.: 35.587.600, C.U.I.T. 23-35587600-4, domiciliada en la calle General López N° 497, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Gerente: IVANA NATALI BENVENUTTI.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 150 530163 Nov. 7

---

### **EQUIPA DISEÑOS S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) MARTIN LORENZO, nacido el 14/10/1977, D.N.I. 26.550.713, C.U.I.T. 20-26550713-2, soltero, domiciliado en Las Rosas 1958, Funes; por una parte como vendedor cedente; y MARINA LORENZO, nacida el 03/04/1984, divorciada de primeras nupcias de Ramiro Uriel Elías s/Sentencia 2390/20 de fecha 10/12/2020 del Tribunal Colegiado Inst. Unica Civil de Familia - 5ta. Nominación de Rosario, domiciliada en Entre Ríos 443 - Piso 5 - Dpto.2, Rosario, D.N.I. 30.685.192, C.U.I.T. 27-30685192-1 y DIEGO LORENZO, nacido el 23/06/1980, casado en primeras nupcias con Gisela Eleonora Sarkissian, domiciliado en Riobamba 2838, Rosario, D.N.I. 28.059.120, C.U.I.T. 20-28059120-4, por la otra parte como compradores cesionarios; todos argentinos y comerciantes.

2) Cantidad de Cuotas Cedidas: 3.600 (tres mil seiscientas) a MARINA LORENZO y 5.400 (cinco mil cuatrocientas) a DIEGO LORENZO. Precio de venta total de la presente cesión: \$ 1.000.000.- que serán abonados proporcionalmente al vendedor cesionario por los compradores cesionarios.



3) Nuevo Capital Social: \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 10.000.- (diez mil pesos) cada una.

4) Fecha de la modificación del contrato social: 16 de Agosto de 2024.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los días del mes de Octubre de 2024.

\$ 200 530100 Nov. 7

---

**FULL PRINT S.R.L.**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 28 de Octubre de 2024.

Gerente: los señores FERNANDO GERMAN KRAUSE, argentino, domiciliado en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.300.045, C.U.I.T. N° 20-22300045-3, nacido el 27 de Junio de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Susana FarcuH, la señora MARISA SUSANA FARCUH, argentina, domiciliada en calle Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.130.232, C.U.I.T. N° 20-17130232-4, nacida el 24 de Septiembre de 1964, empleada, casada en primeras nupcias con Fernando German Krause, CLARA KRAUSE, D.N.I. N° 39.455.242, CUIT 27-39455242-4, argentina, soltera, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 10 de noviembre de 1995, de profesión arquitecta y Tomas Krause, D.N.I. N° 37.576.970, CUIT 20-375796970-1, argentino, soltero, con domicilio en Santiago 636 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe nacido el 28 de mayo de 1994, de profesión estudiante, en su calidad de únicos socios de FULL PRINT S.R.L, y acuerdan: 1) Designar como socio gerente de la sociedad a Tomas Krause, D.N.I. N° 37.576.970, CUIT 20-375796970-1, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato, y 2) Ratificar en el cargo de gerente a FERNANDO GERMAN KRAUSE, D.N.I. N° 22.300.045, C.U.I.T. N° 20-22300045-3, y a CLARA KRAUSE, D.N.I. N° 39.455.242, CUIT 27-39455242-4.

Por tal motivo, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios gerentes CLARA KRAUSE FERNANDO GERMAN KRAUSE y TOMAS KRAUSE, los que son designados en este acto para dicha función. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9no, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, u operaciones ajenas a la sociedad.

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 200 530319 Nov. 7

---

**GAPA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en autos: Gada Construcciones SRL s/

Constitución, Expte. Nro: 3429/24, que tramita por ante el Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables y de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario hacerlo.

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario a los 14 de Octubre de 2.024, los señores, REALINI GERMAN, argentino. DNI 25.712.879, domiciliado en calle Córdoba 2974 2A de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 04 de Abril 1977, de profesión comerciante, CUIT 20-25712879-3, de estado civil soltero, CERFOGLIO BRUNO, argentino, DNI 25.982.658, domiciliado en calle Laprida 1645 7, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de FEBRERO 1978, de profesión comerciante, CUIT 20-25982658-7 de estado civil soltero, deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se detallan en particular, y por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones en general:

Fecha de Constitución: 14/10/2024.

Denominación: GB HERRAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: SAN NICOLAS 1281 PISO 00 DTO 3 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de la inscripción de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: sociedad tiene por objeto la venta por mayor y menor de artículos de ferretería, materiales de electricidad y herrajes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

El capital social será de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000-), representado en DOS MIL SETECIENTAS cuotas sociales de Peso mil (\$ 1000.-) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto, todo en efectivo. El Señor REALINI GERMAN suscribe la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (2565) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, es decir un capital de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$2.565.000.-), el Señor CERFOGLIO BRUNO suscribe la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) cuotas de pesos mil (\$1 .000.-) cada una, es decir un capital de pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor REALINI GERMAN, argentino, DNI 25.712.879, domiciliado en calle Córdoba 2974 2A de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, nacido el 04 de ABRIL 1977, de profesión comerciante, CUIT 20-25712879-3, de estado civil soltero quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de OCTUBRE de cada año.

\$ 200 530262 Nov. 7

---

**GRANORO S.A.**

REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES

Conforme la Resolución de IGPJ N° 928 de fecha 8 de Agosto del 2024 según Expte. 11703-0000714-8, se ha dispuesto la publicación de: "GRANORO ALIMENTOS S.A.", antes LGS INVERSIONES S.A. s/REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES, se resuelve: s/ Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 11 de fecha 26 de Enero de 2024, y Asamblea General Extraordinaria Número 12 de fecha 16 de Abril de 2024, se ha resuelto modificar los siguientes artículos: ARTÍCULO 1 La sociedad se denomina "GRANOROS ALIMENTOS S.A." antes LGS INVERSIONES S.A. ARTÍCULO 3 La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Industrialización, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de semillas, abonos, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, maquinarias, herramientas y repuestos agrícolas, aceites, cereales, oleaginosas, productos y subproductos de molinería, productos alimenticios y otras afines a esta clase de negocios. ARTÍCULO 4: El capital social es de Pesos Doscientos Ochenta Millones (\$280.000.000.-), representado por Doscientos Ochenta (280.-) acciones de valor nominal Pesos un millón (\$1.000.000.-) cada una.

\$ 100 530125 Nov. 7

---

**GIOVAN S.A.S.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GIOVAN S.A.S. s/CONSTITUCION 20 20 AÑOS \$1.000.000

(10.000 A VN \$100) 31/12 - MITRE 516 DE SAN JOSE DE LA ESQUINA - TR: \$6.750", Expte. 21-05540468-9, de trámite por ante el Registro público de la Ciudad de Rosario, se reitera la publicación de edictos a los fines de aclarar la cantidad de acciones que componen el capital social: DENOMINACION: "GIOVAN SAS."

FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 19 de agosto de 2024.

LOS SOCIOS: CAROL LUCÍA MARTINEZ, argentina, mayor de edad, nacida el 13 de marzo de 1998, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.557.858, CUIT N° 27-40557858-7, de profesión agente de viajes, de estado civil soltera, con domicilio en calle Mitre 516, de la localidad de San José de la Esquina, Caseros, Provincia de Santa Fe, correo electrónico carolmartimeztravelgroup@gmail.com. DOMICILIO SOCIAL: Se fija la sede social en calle Mitre 516, de la ciudad de San José de la Esquina.

DURACIÓN: Su duración es de 20 años.

OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en carácter de fiduciario, en el país, la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo: a) intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait", en el país o en el extranjero; d) recepción o asistencia a turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestar a los mismos los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.

e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; O La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en, la licencia respectiva. A los fines del cumplimiento de dicho fin podrá; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; y conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice, las cuales se encuentran excluidas de la Ley de Actividades Financieras; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; establecer servicios de atención al cliente y/o, cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas y/o digitales que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades; las actividades mencionadas se desarrollarán con fondos propios de la sociedad. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), representado por 10.000 acciones de PESOS CIEN (\$100), valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Carol Lucía Martínez, DNI: 40.557.858. Suplente: Gonzalo Andrés Martínez, DNI: 33.710.965. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 27 de Setiembre de 2024. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 300 530131 Nov. 7

---

**HIDROVIAS DEL SUR S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación por el plazo de ley, correspondiente a la designación de autoridades de HIDROVIAS DEL SUR SA, según Acta de Asamblea N 15 y de Directorio ambas de fecha 02/08/2024.

Director Titular y presidente: OMAR MARIA MAYOTTO, DNI 12.115.174.- DNI N° 12.115.174, CUIT 20-22115174-0, nacido 01/07/56 en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), empresario, casado en 18 nupcias con Angela Margarita Fernández, DNI 14.438.862, CUIT 27-14438862-9, nacida el 08/06/61 en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Domiciliados en San Juan 264, San Lorenzo, Santa Fe, Argentina, y electrónico: mayottoomargmail.com

Director Titular y vicepresidente: ALAN JOEL REY, DNI 33.981.704.- de nacionalidad argentina nacido el 15 de noviembre de 1988, soltero, de profesión empleado con DNI Nro. 33.981.704, CUIT 23-33981704-9 domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1716 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Argentina, y electrónico: alanjoelrey@gmail.com

Directores Suplentes: PABLO OMAR MAYOTTO, DNI 31.537.640.- CUIT 20-31537640-9, nacido el 03/05/85 en San Lorenzo (Santa Fe), empleado, casado en 1ra. nupcias con Yasmila Ornela Tognoli, DNI 34.305.991, CUIT 23-34305991-4 nacida el 22/03/1989 en Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos domiciliados en El Espinillo 4432, Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina, y electrónico: pablomayottogmail.com; y CRISTIAN ELIAN MAYOTTO, DNI 32.653.618.- CUIT 20-32653618-1 de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Octubre de 1986, soltero, de profesión empleado domiciliado en la calle San Juan 264 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Argentina, y electrónico: mavottocristian@gmail.com. Rosario, 17 de octubre de 2024.

\$ 150 530133 Nov. 7

---

## **GRÁFICA INDUSTRIAL VENADO S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: GRÁFICA INDUSTRIAL VENADO S.A. s/Constitución de Sociedad, expediente 94/2024, según resolución de fecha 25 de octubre de 2024, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: MARINA LAPIANA, D.N.I. 32.982.285, C.U.I.T. 27-32982285-6, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de agosto de 1987, con domicilio en calle Monteagudo N° 1385 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Javier Enrique Moreno, profesión Licenciada en nivel inicial; SILVIA LONGONI, D.N.I. 11.791.168, C.U.I.T. 27-11791168-9, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de marzo de 1955, con domicilio en calle Los Tilos N° 1705 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Alberto Daniel Vas, jubilada.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de febrero de 2023; texto ordenado de fecha 11 de enero de 2024.

3) Denominación: GRÁFICA INDUSTRIAL VENADO S.A.

4) Domicilio: Carelli N° 3095, Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) a la impresión y litografía de revistas, libros, formularios, estuches, folletos; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernados; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libro o papel y el corte de los cantos; b) realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario; importación de insumos y repuestos para la impresión; c) fabricación de insumos para librería, compra y venta, importación y exportación de formularios continuos, e insumos para computación de los rubros precedentes, y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica.

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios.

A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ochocientas (800) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una.

MARINA LAPIANA: Acciones suscriptas 480 de \$ 1.000 cada una, representativas de un aporte de capital de \$ 480.000, Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 120.000, o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

SILVIA LONGONI: Acciones suscriptas 320 de \$ 1.000 cada una, representativas de un aporte de capital de \$ 320.000, Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 80.000, o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta.

8) Órganos de Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. También representará a la sociedad el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, de estar designado. Designación del órgano de administración:

Presidente: MARINA LAPIANA, DNI 32.982.285, C.U.I.T. 27-32982285-6; de nacionalidad argentina; nacida el 19 de agosto de 1987; domicilio real calle Monteagudo N° 1385 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; domicilio especial calle Monteagudo N° 1385 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; estado civil casada con Javier Enrique Moreno; profesión Licenciada en nivel inicial; correo electrónico: mlapiana@venadocontinuos.com.

Directora suplente: SILVIA LONGONI, D.N.I. 11.791.168, C.U.I.T. 27-11791168-9; de nacionalidad argentina; nacida el 22 de marzo de 1955; domicilio real calle Los Tilos N° 1705 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; domicilio especial calle Los Tilos N° 1705 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; estado civil casada con Alberto Daniel Vas; jubilada; correo electrónico: mlpianavenadocontinuos.com.

9) órgano de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 305,58 530254 Nov. 7

---

## **GUSPED S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en suplencia, Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 25 de Octubre de 2024, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: GUSTAVO GUILLERMO GAZZANIGA, de apellido materno RANDISI, DNI 22.003.815, CUIT 20-22003815-8, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1971, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con RENATA MARIA POCHETTINO, DNI 23.807.290, domiciliado en calle López y Planes N° 246 de la Localidad de Murphy, dirección de correo electrónico

wilogazzaniga@gmail.com y el señor PEDRO GUSTAVO GAZZANIGA POCHETTINO, de apellido materno POCHETTINO, DNI 40.554.642, CUIL 20-40554642-7, argentino, nacido el 23 de Septiembre de 1988, de profesión productor agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en calle López y Planes N° 246 de la Localidad de Murphy, dirección de correo electrónico: pedrogazzapoche@gmail.com.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 09/10/2024.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: GUSPED S.R.L.

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: López y Planes 246, de la Localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y /o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, pasturas, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

**EXPLOTACIÓN GANADERA:** cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, caballar, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

**COMERCIALES:** comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, fardos y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

**SERVICIOS AGROPECUARIOS:** prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, ensilado de forrajes, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. Pudiendo además realizar tareas de Contratista Rural.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

6) **PLAZO DE DURACIÓN:** de CINCUENTA (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de 5 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio GUSTAVO GUILLERMO GAZZANIGA suscribe 900 (Novecientas) cuotas de \$ 25000 (Pesos veinticinco mil) cada una o sea \$ 22.500.000 (Pesos veintidós millones quinientos mil) y el socio PEDRO GUSTAVO GAZZANIGA POCHETTINO suscribe 100 (Cien) cuotas de \$ 25000 (Pesos veinticinco mil) cada una o sea \$ 2.500.000 (Pesos dos millones quinientos mil). La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo en este acto y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** Designar como socios gerentes la de Sociedad a los señores GUSTAVO GUILLERMO GAZZANIGA, DNI 22.003.815, CUIT 20-22003815-8 y PEDRO GUSTAVO GAZZANIGA POCHETTINO DNI 40.554.642, CUIL 20-40554642-7, quienes actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) **REPRESENTACIÓN LEGAL:** Estará a cargo de los Socios Gerentes.

10) **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El 31 de Julio de cada año. Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2024.

\$ 300 530175 Nov. 7

---

**GRAN MERCADO S.R.L.**

CONTRATO



En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: WALTER DAMIAN ESCOVEDO, argentino, nacido el 7 de enero de 1985, DNI N° 31.392.954, CUIT 20-31392954-0, casado con María Alejandra Brunelli, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. de las Libertades N° 1.646 (Tierra de Sueños 2) de la ciudad de Roldán y MARIA ALEJANDRA BRUNELLI, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1981, DNI N° 29.001.534, CUIT 27-29001534-6, casada en primeras nupcias con Walter Damián Escovedo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. de las Libertades N° 1.646 (Tierra de Sueños 2) de la ciudad de Roldán. Fecha del instrumento de constitución: 22 de octubre de 2024. Razón social: GRAN MERCADO Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: Av. De las Libertades 1646 (Tierra de Sueños 2) de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a 1) Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. 2) Explotación y/o provisión de negocios del rubro gastronómico, en todas sus ramas, ya sea como restaurante, parrilla, bar, cervecería, venta de bebidas alcohólicas o no, comida para llevar, servicio de entrega a domicilio (delivery), confitería, pastelería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, organización y prestación de servicios gastronómicos integrales (catering) para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, alquiler de vajilla y servicio de decoración de eventos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Plazo de duración: Diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Tres millones de pesos (\$ 3.000.000), representado en 300.000 cuotas de diez Pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: WALTER DAMIAN ESCOVEDO, ciento ochenta mil (180.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento; MARIA ALEJANDRA BRUNELLI, ciento veinte mil (120.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento. Órgano de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designados en el cargo de "socio gerente" o "gerente". Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Se ha designado para esa función al socio WALTER DAMIAN ESCOVEDO, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de la sede social: Se estableció en la dirección de calle Av. De las Libertades 1646 (Tierra de Sueños 2) de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Rosario, octubre de 2024.

§ 130 530183 Nov. 7

---

### **UNO MIX S.R.L.**

#### **PRORROGA DE DURACION**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "UNO MIX S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05214916-6, Expte. N° 1786 - Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 19 de setiembre de 2024, las socias han resuelto la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando la cláusula Tercera redactada de la siguiente manera:

Tercera: Su duración es de 25 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

---

**ICM INSTITUTO CARDIOMETABOLICO S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuestos en los autos caratulados "ICM INSTITUTO CARDIOMETABÓLICO S.R.L. s/Constitución" - CUIJ 21-05540784-0, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, entre BERON CORVERA JAQUELINA JESICAI, argentina, de Profesión Médica, nacida el 14 de febrero de 1990, D.N.I. Nro. 34.878.221, CUIL 27-34878221-0, soltera, domiciliada en calle Gutemberg 62 BIS B° Yaguaron, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de buenos aires, y BERON EMANUEL JOSE, argentino, empresario, nacido el 07 de marzo de 1989, D.N.I. Nro. 34.273.504, CUIL 20-34273504-6, casado en primeras nupcias con Díaz Sol María Lourdes, DNI 42.556.3241 domiciliado en calle Echagüe 3585 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

DENOMINACIÓN: ICM INSTITUTO CARDIOMETABÓLICO S.R.L..

DURACIÓN: 20 (veinte) años desde inscripción.

OBJETO: a) Servicio médico integrado de consulta, tratamiento y diagnóstico, b) Servicio médico de práctica de diagnóstico por imágenes, c) Servicio médico de práctica de diagnóstico en laboratorios, d) Servicios de rehabilitación física, e) servicios de emergencias y de traslados y f) Servicios relacionados con la salud humana.

CAPITAL: \$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES de pesos) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia BERON CORVERA JAQUELINA JESICA, suscribe la cantidad de 15.000 (QUINCE MIL) cuotas sociales, representativas de \$1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTO MIL PESOS) cada una, y el socio BERON EMANUEL JOSE suscribe la cantidad de 15.000 (QUINCE MIL) cuotas sociales, representativas de \$1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS) cada una. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: uno o más socios que actuarán como "socio gerente", con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma indistinta, precedida por la denominación social GLOBAL PROYECTOS S.R.L. y el aditamento "socio gerente".

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre.

GERENTE: BERON, EMANUEL JOSE.

SEDE SOCIAL: ANTÁRTIDA ARGENTINA 51, Empalme Villa Constitución.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

---

**IF INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: NORBERTO CARLOS CEFERINO

GALLINGER, soltero, argentino, nacido el 28 de junio de 1972, D.N.I. 22.715.270, mayor de edad, de profesión, comerciante, CUIT 20-22715270-3 con domicilio en Lisandro de la Torre 389 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe y el señor JUAN CRUZ MONTENEGRO, soltero, argentino, nacido el 01 de JULIO de 1994, mayor de edad, de profesión comerciante, DNI 37.576.995, domiciliado en calle Pje. Lavallen 2714 de la ciudad de Rosario, Santa Fe CUIT 20-37576995-7. Fecha del instrumento de constitución: 13 de Septiembre de 2024. Razón social: IF INGENIERIA Y SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Objeto social La sociedad tiene por objeto el servicio y reparación de plantas de combustibles líquidos, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), representado en 3.000.000 cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: NORBERTO CARLOS CEFERINO GALLINGER suscribe la cantidad de un millón quinientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representan la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo y JUAN CRUZ MONTENEGRO suscribe la cantidad de un millón quinientas mil cuotas de capital de pesos uno (\$1.-) cada una que representan la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.), integrando en este acto, el 25% en efectivo, o sea el importe de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000.-) y por el 75% restante se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años desde la fecha del presente contrato, también en efectivo. Órgano de administración: Uno o más gerentes en forma indistinta, socios, designados en el cargo de "socio gerente". Tendrán la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio NORBERTO CARLOS CEFERINO GALLINGER Y JUAN CRUZ MONTENEGRO, quienes firmarán con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Morteros 3286 de la ciudad de Granadero Baigorria. Patrocinio: Dr. C.P. Luis Andrés Piacenzi. Rosario, 22 de octubre de 2024.

\$ 100 530152 Nov. 7

---

**JULIO OSMAR BUZETTI S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

En Rosario, a los 03 días del mes de enero del año 2024 los señores Fernando Omar Buzetti, DNI 17.326.282, CUIT N° 20-17326282-6, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 17/10/1964, casado en primeras nupcias con Silvia Lilián Benítez, con domicilio real en calle Campbell N° 979 de Rosario y domicilio electrónico en autopart@jobuzetti.com.ar, Julio Norberto Buzetti, DNI 14.426.610, CUIT N° 20-14426610-3, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 14/12/1961, casado en primeras nupcias con Marcela Raquel Wattiez, con domicilio real en calle Perú 747 de Rosario, y domicilio electrónico en uhtobuzetgpialcom, y Alejandro Angel Buzetti, DNI 12.524.800, CUIT N° 20-12524800-5, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 12/11/1956, divorciado, según Sentencia N° 742, Expte 365/02, de fecha 16 de diciembre de 2003 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio real en calle Paraná 861 de Rosario, y domicilio electrónico en buzettialejandro@gmail.com, argentinos, mayores de edad, todos hábiles para contratar manifiestan: a) Que con fecha 6 de Marzo de 2013 constituyeron la sociedad "JULIO OSMAR BUZETTI S.A.", en los términos del ACTA CONSTITUTIVA aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe en el expediente N° 80000/2013 mediante resolución 171 dictada en el mismo, e inscrita el 12 de Diciembre de 2013 en el Registro Público de Comercio en Estatutos, Tomo 94, Folio 955, y no efectuándose en término la prórroga del mismo deciden:

1.- La RECONDUCCIÓN de la sociedad, estableciendo un nuevo período de veinte años a contar de la fecha de su inscripción.

2.- El AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Que deciden aumento de capital en \$39.800.000. -(pesos treinta y nueve millones ochocientos mil) que sumado al Capital Social con que giraba la Sociedad de \$ 200.000,00.- (pesos doscientos mil), hacen un total de \$40.000.000,00.- (pesos cuarenta millones), representado por 40.000 acciones de 1000 pesos, valor nominal cada una, que representan el 100% del Capital Social. Suscriptas e integradas en su totalidad.

3.- Que se realizan cambios en el TÍTULO II: en los Artículos 1 2 4, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y se Adicionan los Artículos 17, 18 y 19. También cambia el TÍTULO III, TÍTULO IV, TÍTULO V, TÍTULO VI y se adiciona el TÍTULO VII respecto del Estatuto Original de "JULIO OSMAR BUZETTI S.A.", debido a la adecuación y actualización del Estatuto a la legislación vigente.

\$ 100 530112 Nov. 7

---

### **JIT CLIMATIZACION S.R.L.**

#### **EDICTOS COMPLEMENTARIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se viene a publicar edicto complementario de la constitución de la sociedad "JIT CLIMATIZACION S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

\$ 50 530278 Nov. 7

---

## **LOG-CAR SERVICIOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DIA que se actualizan las siguientes premisas de la firma LOG-CAR SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada de la siguiente manera: 1) Objeto social:: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: servicio de transporte de cargas y distribución de mercaderías en general, de cualquier tipo, excepto transporte de caudales y/o valores. 2) Capital Social:. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000.-) y está representado por DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una.

\$ 50 530199 Nov. 7

---

## **KELME S.R.L.**

### CONTRATO

Datos de los socios: Eduardo Pablo Hiriart, DNI nº 23.640.266, nacido el 10 de noviembre de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Caria Torriani, de profesión abogado, domiciliado en Alsina 2036 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT nº 20-23640266-6; y Tomás Quaranta, DNI nº 32.651.781, nacido el 20 de diciembre de 1986, argentino, soltero, domiciliado en calle de Julio 2393, P.B., Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT nº 20-32651781-0; todos hábiles para contratar convienen de común acuerdo la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550, C.C. y C. y sus modificaciones en general.

Lugar y fecha del acta constitutiva: Rosario, 3 de Junio de 2024.

Denominación Social: KELME S.R.L.

Domicilio social: Mendoza 1251, Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, importación y exportación de indumentaria y merchandising, equipos y artículos deportivos y de esparcimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos seis millones (\$ 6000.000), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) valor nominal cada una.

Organo de administración: Estará a cargo del socio Eduardo Pablo Hiriart, quién asume el carácter de socio

gerente. A tal fin usará su propia firma.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 100 530318 Nov. 7

---

**LUIS CARLOS GALVEZ DESARROLLOS  
Y CONSTRUCCIONES S.A.**

**CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de Noviembre de 2023 los comparecientes que seguidamente se individualizan a continuación deciden constituir una sociedad anónima cerrada en los términos que luego se expresan: LUIS CARLOS GÁLVEZ, DNI 13.537.777, CUIT 20-13537777-0, argentino, nacido el 28/03/1959, con domicilio en calle Bv. Oroño 551, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado, de profesión empresario y MARIO OSVALDO TARNOWIECKI, DNI 13.923.083, CUIT 20-13923083-4, argentino, nacido el 21/12/1959, de apellido materno Nicoletti, de estado civil soltero; con domicilio en calle Bv. Rondeau 1350, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad se denomina LUIS CARLOS GÁLVEZ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Tiene su domicilio legal en calle CÓRDOBA 1446-1452-1460 PISO 2º - OFICINA 4, EDIFICIO DENOMINADO "PALACIO MINETTI" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de quince (15) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: A) Desarrollos inmobiliarios B) Constructora. CAPITAL. El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) representado por seiscientos cincuenta (650) acciones valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) Acciones: 1 a \$1.000 (V\$N total \$65), Tipo: Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, Suscriptor: Mario Osvaldo Tarnowiecki, integración: \$65.000, pendiente: al momento de la constitución y 2) Acciones: 1 a \$1.000 (V\$N total \$585), Tipo: Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, Suscriptor: Luis Carlos Gálvez, integración: \$585.000, pendiente: al momento de la constitución. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo

caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que será depositada en la caja de la sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establece agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes **FUNCIONAMIENTO. DISOLUCION. LIQUIDACION:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley General de Sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas. **DIRECTORIO:** Se fija en dos el número de integrantes. Se designa como presidente a Luis Carlos Gálvez y como director suplente al Sr. Mario Osvaldo Tarnowiecki. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios allí indicados. Rosario, Octubre de 2024.

## **LOS QUIRQUINCHOS COMBUSTIBLES S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 21 de Octubre de 2.024.

Directorio de "LOS QUIRQUINCHOS COMBUSTIBLES S.A.", con domicilio en Ruta Provincial N° 93 km 21 de la localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Abril de 2.027, proceda a su renovación, Presidente: PRIOTTI EDUARDO CARLOS, DNI N° 16.061.554, CUIT: 20-16061554-1 casado en primeras nupcias con Nonino Marcela Angélica, nacido el 03 de Octubre de 1.962, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 821, de la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: ALBANESI LUCAS DAVID, DNI N° 28.775.401, CUIT: 23-28775401-9, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 07 de Febrero de 1.981, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 356, de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: ALBANESI ROBERTO ARMANDO, DNI N° 11.364.901, CUIT N°: 20-11364901-2, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Priotti María Alicia, nacido el 27 de Abril de 1.954, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle San Martín N° 515, de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe.

§ 52,50 530129 Nov. 7

---

## **LOGRO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N°604/2024, CUIJ 21-05397001-7, se publica lo siguiente. La sociedad LOGRO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 69 de fecha 30/07/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Diego Alejandro Pasquero, D.N.I. 23.819.566 (CUIT 20-23819566-8) apellido materno Bruno, nacido el 21/03/1974, de estado civil casado, domiciliado en Suipacha 451 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, VICEPRESIDENTE: Gabriela Marta Pasquero, D.N.I. 21.651.630 (CUIT 27-21651630-9) apellido materno Bruno, nacida el 26/11/1970, de estado civil casada, domiciliada en Avenida Belgrano 1225 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Marengo, D.N.I. 17.964.475 (CUIT 20-17964475-5) apellido materno Novelli, nacido el 3/10/1966, de estado civil casado, domiciliado en Avenida Belgrano 1225 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria. Rafaela, 22 de Octubre de 2024.

§ 50 530147 Nov. 7